



Resolución Ministerial

N° 514 - 2014 - MINEDU

Lima, 10 NOV. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 077-2014-MINEDU se designó al señor LUCIO YONES ZEBALLOS PINTO como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, el literal a) del artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el cargo de Director de Unidad de Gestión Educativa Local es un cargo de confianza del Director Regional de Educación;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios; en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor LUCIO YONES ZEBALLOS PINTO, al cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora AURELIA PASAPERA CALLE como Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

